

PRESUPUESTO DE BUENA FE



En el que se explica cuánto costará su atención médica

Usted tiene derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe.

Conforme a la ley, usted tiene derecho a recibir un presupuesto de la factura por artículos y servicios médicos Conforme a la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los pacientes que no tienen seguro médico o que no usan un seguro médico un presupuesto de la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe con el costo total previsto de artículos o servicios que no sean de emergencia. Esto incluye costos relacionados con pruebas médicas, fármacos recetados, equipos y honorarios hospitalarios.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione un presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de que reciba el servicio o artículo médico. También puede pedirles a su proveedor de atención médica y a todo otro proveedor que elija un presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio
- Si recibe una factura que sea al menos de \$400 más de lo que figura en su presupuesto de buena fe, puede reclamar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su presupuesto de buena fe.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a recibir un presupuesto de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al **asesor financiero de MLKCH** al: 424-338-8300